

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN PROPIETARIO_ARRENDATARIO

En _____, a _____, de _____, de 20_____

COMPARECEN, ante la Comunidad de Regantes de Montesús,

D. _____, provisto de D.N.I.-N.I.F. nº _____, _____,
domiciliado en _____ C.P. _____ Población _____
teléfono _____ correo electrónico _____ y _____

D. _____, provisto de D.N.I.-N.I.F. nº _____, _____,
domiciliado en _____ C.P. _____ Población _____
teléfono _____ correo electrónico _____ y _____

como mejor proceda en Derecho, **EXPONEN**:

1º.- Que D. _____ es propietario de varias parcelas rústicas de aprovechamiento agrícola, ubicadas en el ámbito territorial de esta Comunidad de Regantes, y adscritas al aprovechamiento de aguas que la misma tiene concedidas. Dichas parcelas son:

Término municipal	Polígono	Parcela	Hidrante

2º.- Que el cultivador directo, y usuario del agua de riego de las parcelas señaladas es D. .

3º.- Que D. , propietario , autoriza expresamente a la Comunidad de Regantes a servir las peticiones de agua realizadas por el arrendatario /cesionario para tales parcelas y a facturarle directamente las cuotas, recargos, intereses de demora y demás obligaciones económicas que pudieran ser de aplicación como consecuencia de su explotación, según lo dispuesto en los Estatutos de la Comunidad y normativa de riego de cada campaña, incluido el importe de las sanciones del Jurado de Riegos por infracciones en que haya podido incurrir según el contenido de sus resoluciones.

4º.- Que D. , cultivador de las parcelas , se hace cargo de los compromisos económicos derivados del uso de las aguas concedidas por la Comunidad de Regantes, por lo que desde el momento de la presentación del presente escrito serán giradas a su exclusivo cargo las alfordas, derramas y cuotas por consumos de agua, en el siguiente número de cuenta bancaria , conforme a los acuerdos arrendaticios suscritos entre los firmantes, que no vinculan a la Comunidad.

5º.- Que en el supuesto de que el cultivador no asumiera el pago de las cantidades señaladas en el párrafo anterior dentro del período de pago voluntario señalado para cada anualidad por la Junta de Gobierno, se hará cargo de las mismas el propietario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley de Aguas, art. 212.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 10 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Las deudas generadas a la Comunidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 83.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, con independencia del titular de la factura, gravarán la finca en cuyo favor se generaron los gastos, pudiendo la Comunidad exigir su importe al propietario de la finca por la vía administrativa de apremio y prohibir el uso del agua con las formalidades que legalmente deban cumplirse.



COMUNIDAD DE REGANTES DE MONTESUSIN
C/ EL REBALSAL, Nº 2
22269 MONTESUSIN (HUESCA)
TLF: 974-391117
crmontesusin@crmontesusin.es

6º.- Que D. _____, propietario de las parcelas, autoriza a la Comunidad de usuarios para que pueda facilitar los datos personales relativos al presente documento a los organismos públicos competentes en materia de agricultura y agua, y demás entidades públicas que guarden relación con las cuestiones objeto de competencia que legalmente desempeña esta Comunidad.

7º.- Que D. _____, propietario de las parcelas autoriza a la Comunidad de Regantes a expedir certificados a petición del arrendatario / cesionario, con relación a los consumos y parcelas objeto de esta autorización.

En prueba de conformidad, y para que sea tenido en cuenta a los oportunos efectos, formulan y suscriben el presente escrito en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El propietario:

El arrendatario:

Fdo.: _____

Fdo.: _____